

Nombre de la promoción: “Arranca con Pepsico®. Tus sabores te podrían regalar un auto nuevo”

Vigencia de la Promoción: 1° al 31 de diciembre de 2025

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam's Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en arrancaconpepsi.com

I. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar \$199.00 M.N. (ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional o más en productos participantes a través de www.sams.com.mx, o en cualquier tienda Sam's Club ubicada a lo largo de la república mexicana durante la vigencia de la promoción).
- 2) Ingresar a la página de la promoción arrancaconpepsi.com para registrar sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, teléfono y número de socio), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción, junto con su compra.
- 3) Acumular sus compras para poder participar por uno de los incentivos de la promoción.

II. **INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**

- 1 (uno) Automóvil MG 3 COOL 2025, con un valor de hasta \$245,000.00 M.N. (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción).

En caso de que el ganador de dicho incentivo resida fuera de la Ciudad de México o de la Zona Metropolitana, recibirá, a modo de apoyo, una tarjeta MasterCard digital con hasta \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para su traslado a la Ciudad de México para la entrega del incentivo, por lo que este importe NO es parte ni constituye un incentivo adicional al del primer lugar de la promoción).

- 1 (una) iPad 10° generación, 128 GB, con un valor de hasta \$8,500.00 M.N. (ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador de segundo lugar de la promoción).
- 1 (una) Pantalla 55" TCL 4K, con un valor de hasta \$8,500.00 M.N. (ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) (incentivo para el ganador de tercer lugar de la promoción).

III. **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de la promoción y contener al menos \$199.00 M.N. (ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, si el consumidor desea efectuar compras mayores a \$199.00 M.N. (ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, deberá hacerlas por partes, es decir, una compra por cada \$199.00 M.N. (ciento noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, lo anterior con fines de una mejor administración y control de las participaciones de cada

consumidor en la promoción. Lo anterior representará la validez de los registros efectuados por los consumidores.

Los primeros 50 (cincuenta) consumidores que efectúen el registro de su primer compra en la promoción, recibirán, a modo de canje, un Código Cashi® con \$200.00 M.N. (doscientos pesos 00/100 moneda nacional) (*Consulta términos y condiciones de Cashi® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>* (Códigos digitales en la app Cashi®)).

Al término de la promoción, el sistema hará corte y arrojará a los 3 (tres) consumidores que hayan acumulado la mayor cantidad de compras durante la vigencia de la promoción, siendo el consumidor con mayor número de compras registradas quien acceda al incentivo de primer lugar de la promoción; siendo el consumidor que le siga en número de compras registradas al ganador del incentivo de primer lugar, quien acceda al incentivo de segundo lugar de la promoción; y siendo el consumidor que le siga en número de compras registradas al ganador del incentivo de segundo lugar, quien acceda al incentivo de tercer lugar de la promoción.

En caso de empate entre dos o más participantes, será ganador aquel que haya registrado primero su primera compra dentro de la vigencia de la promoción, si persiste el empate, será ganador aquel cuya compra haya sido efectuada primero.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico de promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en la promoción.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción arrancaconpepsi.com
- Promoción válida del 1° al 31 de diciembre de 2025.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(es) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar a responsable de la promoción, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. a Comercializadora PepsiCo Mexico, S. de R.L. de C.V.**, y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de

- dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción y/o en cualquier plataforma incluyendo el sistema de puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
 - **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
 - Para el incentivo de primer lugar, el responsable de la promoción solicitará al ganador documentación adicional como lo es su cédula de situación fiscal para efectos de facturación del incentivo a su nombre
 - La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción arrancaconpepsi.com
 - **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falso de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.
 - El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
 - Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico y/o por whatsapp a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
 - En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna y, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** podrá entregar / dispersar el(los) incentivo(s) de que se trate(n) al o entre los participantes cuya participación sea calificada como válida y haya(n) enviado su información y documentación en tiempo y forma.
 - **El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
 - En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.

- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Comercializadora PepsiCo Mexico, S. de R.L. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Comercializadora PepsiCo, S. de R.L. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción arrancaconpepsi.com
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados, controladoras y/o subsidiarias de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Comercializadora PepsiCo Mexico, S. de R.L. de C.V** y/o a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciatarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página y/o sistema de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados,

robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.

- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página y/o sistema de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página y/o sistema de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página y/o sistema de la promoción, cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC	Item Short Description
7500478045068	PEKEPAKES CLUBS 1098GRX1X1
7501000639328	MARIAS GAMESA NUTCP RG2 RS 3060GRX1X1
7501000626243	SDO FLORENTINAS CP RG 996GRX1X1
7501011110731	RCK SAMS STAND ALONE RG2 960GRX1X6
7500478037230	MARIAS DORADAS 1368GRX1X1
7500478004157	MARAVILLAS CP RG2 1200GRX1X1
7500478046195	SURTIDO 14 PACK 1013GRX1X1
7501000608089	SALADITAS GAMESA CP RG 2600GRX1X1
7500478029167	CREMAX SDO CP 1008GRX1X1
7500478040575	SURTIDO RICO 2024 AUTO 848GRX1X1
7501000608799	MARIAS CP RG2 RS 1500GRX1X1
7500478008322	CHOKIS CLASICA CP NF 798GRX1X1
7500478045198	EMPERADOR SDO CP BEE T 1142GRX1X1
7500478042258	SALADITAS 1120GRX1X1
7500478033225	DALE DALE 1300GRX6X1
7500478036028	QUAKER IQO MIXCP 1240GRX1X1
7501000626359	ARCOIRIS CP AUTO RG 900GRX1X1
7500478028825	QUAKER OLD FASHIONED CP 2400GRX1X1
7501000630424	MINI MAMUT CP RG3 720GRX1X1
7500478037759	QUAKER STILA FIT CHOCO RG 529GRX1X1
7501000642397	SODA REAL FDO RG2 150GRX12X1
7500478022069	FDO PAN CREMA RG CP 3020GRX1X1
7500478046812	HARINAS CHOKIS CP 1000GRX1X1